

TOTALMENTE TRAMITADO 12 jul 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74694

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2021

N° Interno: 13638798

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
202.164.897 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Daniela Albanys CARVAJAL
ESPINOZA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 24/12/2020 hasta
el 24/12/2021, con su empleador SOCIEDAD DE INVERSIONES LAGUNA DE
AGUA DULCE LTDA.
2. NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada,
en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880
que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que
rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[323] 31/05/2021
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

